



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1982

Expte. N° 552/82 - REF. N° 1/82

VISTO:

Que el Departamento de Humanidades solicita aprobación de lo actuado con respecto al dictado intensivo de las materias "Etica" y "Gnoseología" de la carrera de Filosofía en el período lectivo 1979; atento que procede normalizar esta situación y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

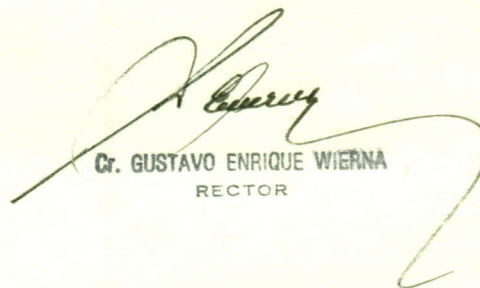
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Humanidades con relación al dictado intensivo durante el primero y segundo cuatrimestres del año lectivo 1979, de las asignaturas de régimen anual ETICA y GNOSEOLOGIA de la carrera de Filosofía (Plan de estudios 1976), respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 540-82